



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1039/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN NUEVO CONVENIO ENTRE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).

09 de septiembre de 2022

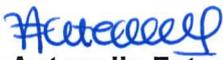
VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando PRO N° 83/2022, de la C.P. Celeste Ruiz Díaz de la División de Procesos, con el V°B° del Director, Econ. Alejandro León Duarte, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de instrumento legal, atendiendo al Memorando TRA/125/2022 de la División de Transporte de la FP-UNA, en el cual solicita la suscripción de un nuevo Convenio para la provisión de combustibles, por Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la suscripción de un nuevo Convenio entre la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción y Petróleos Paraguayos (PETROPAR), para la implementación del uso del sistema de suministro de combustible mediante la TARJETA PETROPAR por un monto de trescientos sesenta millones de guaraníes (G. 360.000.000) e imputar los pagos al Objeto del Gasto 361 - Combustibles. El Convenio tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2023. Podrá ser renovado, bajo acuerdo establecido entre las partes.
- Art. 2°** Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones de la FP-UNA, la implementación de los procesos legales tendientes a la obtención del citado servicio, conforme a la normativa aplicable.
- Art. 3°** Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaría de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana